## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TECNOLOGIAS EDUCATIVAS QUE CELEBRA "DRITDI.COM" REPRESENTADA EN EL ACTO POR "JONATHAN OLIVER MORALES PIÑA" A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "LA EMPRESA" Y POR OTRA PARTE AQUI NOMBRE EMPRESA POR CONDUCTO DEL REPRESENTANTE LEGAL AQUI NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL CLIENTE" MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

#### **DECLARACIONES:**

- A.- DECLARA "LA EMPRESA" LO SIGUIENTE:
- 1.- DECLARA **"LA EMPRESA"** QUE ES UNA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEBIDAMENTE ESTABLECIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS CON DOMICILIO JUAN ESCUTIA 222. COL. LINDAVISTA 86050. VILLAHERMOSA, TABASCO.
- 2.- "LA EMPRESA" DECLARA QUE OBJETO SOCIAL PREPONDERANTE ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TECNOLOGIAS EN LA EDUCACION, METODOS DE APRENDIZAJE EN 3D.
- 3.- DECLARA EL CLIENTE AQUI NOMBRE DE LA ESCUELA QUE ES UNA PERSONA MORAL CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON DOMICILIO UBICADO EN AQUI DIRECCION ESCUELA CON RFC: RFC MORAL DE LA ESCUELA
- 4.- DECLARA EL NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL QUE ACTUA A NOMBRE DE **"EL CLIENTE"**, YA QUE ESTA AUTORIZADO EN LOS TERMINOS DE REPRESENTACION LEGAL, PARA OBLIGARSE POR NOMBRE Y CUENTA DEL NEGOCIO QUE REPRESENTA.
- 5.- DECLARA **"EL CLIENTE"** QUE ES VOLUNTAD CONTRATAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION TECNOLOGICA PRESTADOS POR **"LA EMPRESA"**, A FIN DE QUE SE LE BRINDE ACCESO A LA PLATAFORMA DIGITAL, POR LO QUE AMBAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## **CLAUSULAS:**

### **DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:**

PRIMERA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TECNOLOGIA EDUCATIVA A "EL CLIENTE" CONSISTENTE EN DARLE ACCESO A LA PLATAFORMA A SU MATRICULADO CON TODOS LOS BENEFICIOS SALVAGUARDANDO LOS DATOS PERSONALES BAJO LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION: CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD.

<u>SEGUNDA:</u> DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO QUE SE OBLIGA A PRESTAR "LA EMPRESA" DENOMINADA "<u>DRITDI.COM</u>" SE INCLUYE EL SOPORTE TECNICO, ACTUALIZACION, OPTIMIZACIÓN, CREACION, MODIFICACION E INNOVACION CON EL OBJETO DE LOGRAR UNA MEJOR EFICIENCIA Y EXPERIENCIA EN EL SERVICIO QUE SE PRESTA.

**TERCERA**: "LA EMPRESA DENOMINADA DRITDI.COM" SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER ERROR INFORMATICO O TECNICO QUE SUCEDA DENTRO DE LA PLATAFORMA, POR ERROR INTERNO O EXTERNO.

QUINTO: "LA EMPRESA DENOMINADA DRITDI.COM" SE HACE RESPONSABLE DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL CON MOTIVO DEL SERVICIO CONTRATADO, LIBERANDO A "EL CLIENTE" DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL, HACENDARIO Y FISCAL Y DE CUALQUIER OTRA QUE SE DERIVE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO, QUEDANDO IGUALMENTE A CARGO Y CUENTA DE "LA EMPRESA" COMO OBLIGACIONES INHERENTES A LA PRESTACION DEL SERVICIO CONTRATADO.

# **DE LA DURACION DEL CONTRATO:**

SEXTO: LA DURACION DEL PRESENTE CONTRATO SERA POR 1 AÑO, EL CUAL EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DEL SE GENERA AUTOMATICO POR LO QUE EN FECHA ANTES MENCIONADA SE OTORGARA EL SERVICIO DE TECNOLOGIAS EDUCATIVAS EN EL SITIO DRITDI.COM, ENMODO Y TIEMPO CONVENIDO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**SEPTIMA:** EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL **SE GENERA AUTOMATICO**, EL CUAL PODRÁ SER RESCINDIDO POR CUALQUIER DE LAS PARTES, SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, CON EL SOLO HECHO DE DAR AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SE QUIERA RESCINDIR EL CONTRATO.

<u>OCTAVA</u>: PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO "LA EMPRESA" SE OBLIGA A PROPORCIONAR ACCESO A LA PLATAFORMA AL MATRICULADO PROPORCIONADO ASI COMO SOPORTE TECNICO.

### PRECIO Y FORMA DE PAGO:

NOVENA: EN CONTRAPRESTACION AL SERVICIO PRESTADO POR "LA EMPRESA", "EL CLIENTE", SE OBLIGA A PAGAR \_\_\_\_\_\_\_ A "LA EMPRESA" LA CANTIDAD DE DEPENDE DEL PAQUETE QUE ELIGA, EL DIA DE PAGO SE ANOTARA EN EL CONTRARECIBO DETERMINADO POR "EL CLIENTE", NO SIENDO MAYOR A 15 DIAS.

**DECIMA**: EL PAGO REFERIDO EN LA CLAUSULA ANTERIOR DEBERA SER LIQUIDADO DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SE ENTREGARA VIA CORREO ELECTRICO DE **"EL CLIENTE"** AL CORREO QUE ESTE INDIQUE.

### **FACTURACION DEL SERVICIO PRESTADO:**

<u>DECIMA TERCERA</u>: "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A QUE SE LE ENTREGUE LA FACTURACION DEL SERVICIO PRESTADO DENTRO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA SEMANA DEL MES, AL CORREO QUE "EL CLIENTE" INDIQUE. LA FACTURACION SE HARA LA PRIMER Y SEGUNDA SEMANA DE CADA MES, POR LO QUE "EL CLIENTE" PAGARA DENTRO DE LOS 15 DIAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN.

### CAUSAS DE RECISION Y PENAS CONVENCIONALES:

<u>DECIMA CUARTA</u>: "LA EMPRESA" PODRA RESCINDIR Y EN CONSECUENCIA DAR POR ANTICIPADO EL TERMINO DEL PRESENTE CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO "EL CLIENTE" ENCUADRE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- 1.- DEJE DE CUBRIR DOS PAGOS CONSECUTIVOS EN LA FORMA Y TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- NEGARSE A PAGAR LOS INCREMENTOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 3.- QUE EN MAS DE TRES OCASIONES "EL CLIENTE" PAGUE CON CHEQUE SIN FONDOS.

DECIMO QUINTA. INCREMENTO AL SALARIO MINIMO LAS PARTES ESTARAN DE ACUERDO EN QUE PARA EL CASO EN QUE LLEGARA A SUCITARSE UN INCREMENTO AL SALARIO MINIMO GENERAL POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, EL PRECIO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO SERA MODIFICADO EN LA FECHA Y EN EL MISMO PORCENTAJE AUTORIZADO CON PREVIO AVISO A "EL CLIENTE" Y ADEMAS SE REVISARA A FIN DE CADA AÑO EL PORCENTAJE DE LA INFLACION ACUMULADA ANUAL, AJUSTANDOSE EL PORCENTAJE AL PRECIO.

<u>DECIMA SEXTA</u>: "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A ACATAR LOS LINEAMIENTOS Y CONSIGNAS ESTABLECIDAS POR "EL CLIENTE" EN CUANTO A POLITICAS ESTABLECIDAS POR ESTE, EN MATERIA DE SEGURIDAD, ES DECIR EL TIPO DE CONTROL QUE SE REQUIERA SEGÚN LAS NECESIDADES DEL MISMO, FORMA DE ENTREGAR BITACORA O REPORTE, ETC.;

SIEMPRE Y CUANDO DICHAS POLITICAS SEAN CONGRUENTES CON LA LOGICA Y LA REALIDAD, PARA LO CUAL **"EL CLIENTE"** PROPORCIONARA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO COPIA COMPLETA DE SUS REQUERIMIENTOS SIN MENOSCABO QUE EN CUALQUIER MOMENTO SE PUEDA MODIFICAR DICHO REQUERIMIENTO POR AMBAS PARTES.

**DECIMA SEPTIMA**: **"LA EMPRESA"** SE HARA CARGO 100% DEL PERSONAL ASIGNADO QUE PRESTARA EL SERVICIO PACTADO A **"EL CLIENTE"** POR LO QUE **"EL CLIENTE"** PARA CUALQUIER SITUACION EN CUANTO A PERSONAL SE DIRIJA DIRECTAMENTE **"LA EMPRESA"** Y SERA ESTA LA QUE TRAMITARA INFORMACION AL PERSONAL ASIGNADO.

<u>DECIMA OCTAVA</u>: EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS PARTES PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SOMETAN A LA JURIDICCION DEL PARTIDO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZON DEL DOMICILIO O DE CUALQUIER OTRA CAUSA LES PUDIERA CORRESPONDER.

SIENDO LAS _	HRS. DEL	DE	DEL 2021	DE MANERA	DIGITAL,	LEIDO EL	PRESENTE
CONTRATO PO	R LAS PARTES	Y CONCIENTE	S DE SU ALCA	ANCE LO FIRM	AN DE CO	NFORMID	AD TODOS
LOS QUE EN EI	LINTERVIENE	<b>V</b> :					

DR. JONATHAN OLIVER MORALES PIÑA

NOMBRE DE LA INSTITUCION

LA EMPRESA "DRITDI.COM"

**EL CLIENTE**